

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 33** *CONVENIO de 6 de junio de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Comunidad de Regantes La Poveda para la ejecución y financiación de las obras de mejora y modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda en Fuentidueña de Tajo (Madrid), financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI).*

REUNIDOS

De una parte, D. José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 140/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone su nombramiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio de 2023), actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Orden 369/2022, de 24 de febrero, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa con carácter permanente a los miembros de las mesas de contratación de la Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2022) y de lo establecido en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional en la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. José Antonio González Cabezas, en representación de la Comunidad de Regantes de La Poveda (en adelante, Comunidad de Regantes), con NIF G-85807048 y domicilio en calle Plaza de Toros, sin número, 28597 Fuentidueña de Tajo (Madrid), en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes, cargo para el que fue nombrado, según se acredita en el certificado que se acompaña como anexo I, en la Junta General ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2022, facultado expresamente para la firma de este Convenio en virtud de lo acordado en dicha Junta, según consta en la certificación del anexo II, en relación con el artículo 7 del Reglamento para la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes “La Poveda”.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para la firma del presente convenio y con esta finalidad.

EXPONEN

I. Que el artículo 26.3.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, otorga a esta, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, la competencia en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias. El Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, otorga a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el artículo 12 las competencias en materia de mejora, modernización, consolidación y transformación de regadíos en el ámbito de la citada Comunidad.

II. La Comunidad de Regantes de La Poveda, se constituyó el 2 de septiembre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, con la finalidad de posibilitar la explotación en régimen de autonomía interna de los bienes hidráulicos inherentes al aprovechamiento.

III. Que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior está interesada en realizar un convenio para la mejora y modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda, que ha sido objeto, prácticamente en su totalidad, de un proceso de concentración parcelaria llevado a cabo por esta misma Consejería, para sustituir el riego por inundación por riego a presión por goteo o aspersión con la finalidad de mejorar la eficiencia del riego, que pasaría de un 50 por 100 a un 80 o 90 por 100 y, de este modo, obtener un considerable ahorro de agua que redunde en la reducción de costes y la mejora del estado de la cuenca hidrográfica.

IV. Que la Comunidad de Regantes de La Poveda tiene interés en suscribir dicho convenio, con la finalidad de que se realicen las obras de mejora y modernización de la infraestructura de regadío en la Poveda, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

V. Que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha redactado el “Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T. M. Fuentidueña de Tajo)” y dispondrá, con carácter previo al inicio de la obra, del informe de impacto ambiental y cuantos permisos y autorizaciones son preceptivos y cuenta con la disponibilidad de los terrenos o la mayor parte de ellos.

VI. Que la Comunidad de Regantes de La Poveda, constituida mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de septiembre de 2.009, agrupa a los propietarios de las fincas de la zona regable de La Poveda, que han sido objeto de un proceso de concentración parcelaria en la mayor parte de su superficie.

VII. Que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 1992, se publicó el Decreto 20/1992, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés general de la Comunidad de Madrid la transformación económica y social de la comarca de “Las Vegas” a la que pertenece Fuentidueña de Tajo, y que en su artículo 3 se especificaba que dicha transformación consistiría fundamentalmente en la creación de nuevos regadíos y mejora de los existentes, [...] y en la redistribución de la propiedad rústica y la concentración parcelaria.

VIII. Que el “Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T. M. Fuentidueña de Tajo)” cumple las condiciones de admisibilidad establecidas para este tipo de obras de regadío en el tipo de operación 4.3.2 (TOP) del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad de Madrid y que ha sido, por lo tanto, incluido entre los que van a ser financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) mediante el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

IX. Que la Comunidad de Madrid garantizará la disponibilidad de los terrenos sobre los que se vaya a ejecutar la modernización de la red de riego, a través de un procedimiento de expropiación/ocupación/servidumbre y la Comunidad de Regantes se compromete a facilitar toda la información necesaria.

X. La Comunidad de Regantes autoriza a la Comunidad a verificar que cumple los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas, ni tener deudas de carácter tributario con otras Administraciones Públicas, ni figurar en la fase del pago como deudor de los fondos europeos agrícolas FEAGA-FEADER.
- No haber sido excluida de la obtención de ayudas del tipo de operación 4.3.2 “Ayudas para la consolidación y mejora de los regadíos existentes” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) en los términos del artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) número 640/2014, de la Comisión.

XI. Que por parte de la Comunidad de Regantes, y conforme a lo previsto en el artículo 52 de sus Ordenanzas, las obras de mejora y modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda, así como la celebración de este convenio han sido autorizadas en sesión de Junta General Ordinaria del 8 de octubre de 2022, según consta en certificación del Secretario de la Comunidad de Regantes que se adjunta como anexo II.

XII. Que la autorización del gasto ha sido aprobada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de acuerdo a los artículos 59, 63, 65, 66 de la Ley Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2022 prorrogados para 2023 de acuerdo al Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, al tratarse de un proyecto con cargo a fondos europeos previstos en el Instrumento de Recuperación de la UE.

XIII. En base a lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de colaboración con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera

Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es el establecimiento de la forma y condiciones en que se desarrollará la ejecución del “Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura

de riego de la zona regable de La Poveda (T. M. Fuentidueña de Tajo)”, una vez realizado el proceso de concentración parcelaria de la zona, de acuerdo al documento técnico cuyo resumen se incluye como anexo III “Resumen del Proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de La Poveda, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid)”.

También es objeto del presente convenio establecer el sistema de reparto de los gastos necesarios para llevar a cabo el proyecto de modernización del regadío, de acuerdo con la cláusula siguiente.

No son objeto del presente convenio las actuaciones previas a la ejecución de las obras ni las posteriores que sean accesorias y/o necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Comunidad de Madrid tales como procedimiento de expropiación/ocupación necesario para cumplir la obligación de disponibilidad de los terrenos, servicios de consultoría así como la retención de crédito del 1 por 100 cultural.

Segunda

Del reparto de los gastos

Se consideran gastos sujetos al presente convenio los siguientes gastos cofinanciables o elegibles: Presupuesto de ejecución por Administración de las obras. Su importe está detallado en el anexo IV.

Tercera

Obligaciones y compromisos de cada una de las partes

A) Por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior:

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior asumirá las siguientes obligaciones y compromisos:

- Obtener la plena disponibilidad de los terrenos en los cuales se vaya a actuar en el proyecto de referencia, de acuerdo a la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.
- Acometer, por administración, la ejecución de la totalidad de las obras previstas en el proyecto de referencia, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el programa de trabajos recogido en el proyecto.
- Financiar las obras en los términos que se indican en la cláusula siguiente.
- Entregar las obras y los terrenos expropiados para la ejecución de las mismas a la Comunidad de Regantes en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

B) Por la Comunidad de Regantes:

- Aportar un aval que totalice el importe a asumir por la Comunidad de Regantes de acuerdo a las obligaciones recogidas en el presente convenio [cláusula tercera.A)], de forma previa a la firma del mismo.
- Financiar los gastos en los términos que se indican en la cláusula siguiente.
- Aceptar y recibir las obras ejecutadas y terrenos expropiados por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior según se determina en el apartado A) anterior, de acuerdo con el proyecto aprobado y las eventuales modificaciones resultantes acordes con la normativa de contratación del sector público.
- Mantener y conservar las obras ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a partir del momento en que sean entregadas.
- En caso de ser necesario redactar un Proyecto Modificado al proyecto de obras aprobado, cuyo resumen acompaña como anexo a este convenio, se someterá el modificado de proyecto al conocimiento de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula cuarta, que deberá manifestar su conformidad.
- Explotar las obras para la finalidad para la que se han ejecutado (riego agrícola), asumiendo las responsabilidades derivadas de la explotación.

Cuarta

Financiación

La financiación del coste total de las obras se estructura y detalla de la siguiente forma:

A) Por la Comunidad de Regantes:

El 20 por 100 de los gastos elegibles sujetos a convenio para la ejecución material del “Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La

Poveda (T. M. Fuentidueña de Tajo)”, teniendo dichos gastos, como importe máximo, según el total desglosado del Cuadro financiero del anexo IV, un montante de 2.562.474,38 euros, será financiado por la Comunidad de Regantes.

El 20 por 100 de dichos gastos elegibles sujetos a convenio asciende a 512.494,88 euros.

Recepcionadas las obras por la Comunidad de Madrid y conocido el importe de la Certificación final de la obra, la Comunidad de Regantes realizará el pago del coste definitivo a financiar, según se especifica en el primer párrafo de este apartado, en el plazo máximo de un mes a partir de recibir la notificación del valor de dicho importe.

El aval restante formalizado por la Comunidad de Regantes podrá ser cancelado una vez liquidada la obra, debiendo permanecer hasta ese momento por si fuese necesaria su utilización con carácter previo a la liquidación de las obras.

B) Por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior:

El 80 por 100 de los gastos elegibles sujetos a convenio para la ejecución material del “Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T. M. Fuentidueña de Tajo)”, teniendo dichos gastos, como importe máximo, según el total desglosado del Cuadro financiero del anexo IV, un montante de 2.562.474,38 euros, será financiado con FEADER, a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que actuará como promotor de la obra, si bien dispondrá de la totalidad del importe de la ejecución presupuestado.

El 80 por 100 de dichos gastos elegibles sujetos a convenio asciende a 2.049.979,50 euros.

El 100 por 100 de los gastos sujetos a convenio que no son elegibles (gastos generales en caso de actuaciones a través de encargo a medios propios).

Todo ello será financiado por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior con cargo al subconcepto 61108 del Programa 411A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los años 2024 y 2025, de acuerdo con el anexo IV, percibiendo de la Comunidad de Regantes la parte a financiar por esta, según el apartado anterior.

Si como consecuencia de incidencias no previstas se produjeran variaciones económicas en los costes sujetos al presente convenio, se financiarán con el mismo reparto establecido en el punto anterior siempre hasta el máximo establecido.

Quinta

Comisión de Seguimiento

Al amparo de lo establecido en el artículo 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye una comisión para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio y de las obligaciones de las partes.

Su composición, funciones y régimen de funcionamiento será el siguiente:

1. Composición:

Estará formada por 3 representantes de la Comunidad de Madrid y 2 representantes por parte de la Comunidad de Regantes de La Poveda:

- Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, o persona en quien designe, en calidad de Presidente de la Comisión de Seguimiento.
- Jefe/a de Área de Desarrollo Rural.
- Técnico/a de Apoyo, en calidad de Secretario de la Comisión de Seguimiento.
- Presidente/a de la Comunidad de Regantes.
- Secretario/a de la Comunidad de Regantes.

2. Funciones:

- Abordar de forma conjunta todos los aspectos que deriven de la aplicación, interpretación, modificación, resolución o nulidad del convenio.
- Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con el presente convenio.
- Proponer medidas que puedan servir para la mejor realización de las actividades previstas.

Las partes se comprometen a intentar resolver las discrepancias o dudas sobre la aplicación, interpretación, modificación, resolución o nulidad del convenio, en el seno de la comisión para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio.

3. Funcionamiento:

La Comisión se reunirá al menos una vez antes de la entrega de la infraestructura a la Comunidad de Regantes y cuantas otras sean necesarias a petición de cualquiera de las partes.

Sus acuerdos se adoptarán por unanimidad.

Sexta*Vigencia y posibilidades de prórroga*

El presente convenio tendrá efectos desde la fecha de la firma y extenderá su vigencia durante cuatro años.

En cualquier momento, y previamente a la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales o su extinción. Todo ello de conformidad con el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima*Modificación y extinción del convenio*

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción de la oportuna adenda modificativa, formalizada antes de la finalización de la duración del mismo.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución de este Convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- c) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

El procedimiento de extinción por incumplimiento se iniciará con un requerimiento previo a la parte incumplidora, para que en el plazo de un mes cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin que proceda derecho a indemnizar a la parte que no ha incumplido.

- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en otras leyes.

Octava*Protección de datos personales*

Las partes se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que, por este concepto, pueda incurrir.

En particular, si la colaboración objeto del presente convenio implicase el tratamiento de datos personales, las partes declaran expresamente que conocen y quedan obligadas a cumplir en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal durante la vigencia del presente convenio.

Especialmente, las partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales, con el deber de confidencialidad, con las medidas de seguridad, y con la notificación de brechas de seguridad que pudieran producirse, así como al cumplimiento de las que se contengan en el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento a firmar entre el responsable del tratamiento y el encargado del mismo, si lo hubiera.

Estas obligaciones deberán ser conocidas por todos aquellos que pudieran participar en las actuaciones derivadas del presente convenio, comprometiéndose las partes a informar a los mismos.

Novena*Naturaleza jurídica*

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional en la Comunidad de Madrid.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de este orden jurisdiccional.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente Convenio electrónicamente.

Madrid, a 6 de junio de 2024.—Por la Comunidad de Regantes de La Poveda, el Presidente, José Antonio González Cabezas.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

ANEXOS

- I. Certificado de la Comunidad de Regantes con el nombramiento de Presidente de la Comunidad de Regantes La Poveda.
- II. Certificado del Acuerdo de la Comunidad de Regantes, de fecha 8 de octubre de 2022, por el que se autorizan las obras, la celebración del Convenio y se faculta al Presidente para su firma.
- III. Resumen o Ficha técnica del proyecto ejecutivo de mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes de La Poveda (T.M. de Fuentidueña de Tajo (Madrid)).
- IV. Esquema financiero de la ejecución de la obra – Compromisos de las partes.

ANEXO I

**CERTIFICADO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA POVEDA CON EL
NOMBRAMIENTO DE SU PRESIDENTE EN LA CORRESPONDIENTE ASAMBLEA**

D.^a MARÍA LUZ DOMÍNGUEZ ROMERO, Secretaria de la Comunidad de Regantes “La Poveda”, con domicilio en Fuentidueña de Tajo, CP. 28597, y CIF. núm. G85807048

CERTIFICA:

- Que D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CABEZAS, con DNI 05255220L, y D.^a MARÍA LUZ DOMÍNGUEZ ROMERO, con DNI 51455715-T, en la Junta General ordinaria que se celebró el pasado 8 de octubre de 2022, fueron elegidos Presidente y Secretaria de la Comunidad, respectivamente.
- Que en la reunión del 17 de octubre de 2022, los vocales elegidos en la Junta General Ordinaria señalada nombraron PRESIDENTE de la Junta de Gobierno de esta Comunidad a D. José Antonio González Cabezas, ostentando, a partir de ese momento, la representación de la misma, y SECRETARIA de dicha Junta a D.^a María Luz Domínguez Romero.
- Y que así mismo, en esta reunión fueron designados el resto de cargos de la Junta de Gobierno (Vicepresidente, Tesorero, Vocales y Suplentes), como también los del Jurado de Riegos (Presidente, Vocales y Suplentes), levantando el Acta correspondiente, cuya copia se adjunta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, se firma el presente certificado, en Fuentidueña de Tajo a 25 de octubre de 2022.

La Secretaria,
M.^a Luz Domínguez Romero

El Presidente,
José Antonio González Cabezas

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL JURADO DE RIEGO COMUNIDAD DE REGANTES “LA POVEDA” DE FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID)

En Fuentidueña de Tajo, siendo las 20:00 horas del día 17 de octubre de 2022, se reúnen en la sede de la Comunidad de Regantes “La Poveda” los vocales elegidos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2022 para proceder a nombrar los cargos que componen la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos, quedando constituidos de la siguiente manera:

JUNTA DE GOBIERNO

	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
PRESIDENTE	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CABEZAS	05.255.220-L
VICEPRESIDENTE	JOSÉ GALLEGO SÁNCHEZ	05.319.052-A
SECRETARIA	M.ª LUZ DOMÍNGUEZ ROMERO	51.455.715-T
TESORERO	HERIBERTO JESÚS OLIVAS OLIVAS	51.634.135-D
VOCAL	PEDRO CHACÓN MARTÍNEZ	02.699.079-Y
VOCAL	LUIS MIGUEL OLIVAS OLIVAS	70.026.706-D
VOCAL	M.ª JULI LORENZO MARTÍNEZ	50.714.449-R
SUPLENTE	RAMÓN SÁNCHEZ DE LA PLAZA	01.119.543-H
SUPLENTE	SANTIAGO LORENZO GARCÍA	03.936.504-P
SUPLENTE	RAFAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	51.880.277-M

JURADO DE RIEGOS

	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	PEDRO CHACÓN MARTÍNEZ
VOCAL	JESÚS GALLEGO DOMÍNGUEZ
VOCAL	ÁLVARO MARTÍNEZ LÓPEZ
SUPLENTE	EUGENIO GARCÍA GONZÁLEZ
SUPLENTE	JESÚS DE LA PLAZA GALLEGO

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión de la que yo como Secretaria levanto la presente Acta.

El Presidente

José Antonio González Cabezas

05.255.220-L

La Secretaria

M.ª Luz Domínguez Romero

51.455.715-T

ANEXO II

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS OBRAS, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO Y SE FACULTA AL PRESIDENTE PARA SU FIRMA

D.^a MARÍA LUZ DOMÍNGUEZ ROMERO, Secretaria de la Comunidad de Regantes “La Poveda”, con domicilio en Fuentidueña de Tajo, CP. 28597, y CIF. núm. G85807048

CERTIFICA:

- Que D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CABEZAS, con DNI 05255220L, y D.^a MARÍA LUZ DOMÍNGUEZ ROMERO, con DNI 51455715-T, en la Junta General ordinaria que se celebró el pasado 8 de octubre de 2022, fueron elegidos Presidente y Secretaria de la Comunidad, respectivamente.
- Que en la citada Junta se sometió a votación la aprobación de la ejecución del Proyecto de modernización del regadío en la ZR de La Poveda.
- Que asistieron a la Junta el 78% de los propietarios, logrando por tanto la mayoría requerida en las Ordenanzas de la Comunidad y, con el 97% de los votos a favor y el 3% en contra, SE ACUERDA la autorización de las obras, la solicitud de su financiación y la celebración del Convenio, y SE FACULTA al Presidente para su firma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de la Comunidad de Madrid, se firma el presente certificado, en Fuentidueña de Tajo a 25 de octubre de 2022.

La Secretaria,
M.^a Luz Domínguez Romero

El Presidente,
José Antonio González Cabezas

ANEXO III

**RESUMEN/FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN
DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LA POVEDA
[T.M. FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID)]**

1. DATOS GENERALES

Zona regable de La Poveda. Comunidad de Regantes de La Poveda. T.M. de Fuentidueña de Tajo. Comunidad de Madrid.

- Superficie total Comunidad de Regantes_____177 ha
- Superficie regable Comunidad de regantes_____143,4 ha
- Origen del agua_____Río Tajo
- Sistema de riego_____Aspersión/Presión Forzada
- Presión en hidrante_____50 m.c.a.
- Caudal ficticio continuo_____0,785 l/s.ha

2. EXPLOTACIONES TIPO

EXPLOTACIÓN TIPO I. ZONAS CON 10 ≤ S.A.U. < 30 HA Orientación Cultivos Herbáceos

S.A.U. = 20 ha.

Barbecho = 4 ha. (20 %)

Superficie labrada = 16 ha. (Alfalfa 4 ha (20%); Maíz 4 ha (20 %); Trigo 4 ha (20%); Cebada 4 ha (20%))

Superficie propia = 4 ha. Superficie arrendada = 16 ha.

EXPLOTACIÓN TIPO II. ZONAS CON 2 ≤ S.A.U. < 10 HA Orientación hortícola

S.A.U. = 6 ha.

Barbecho = 1,5 ha. (25 %)

Superficie labrada = 4,5 ha. (Ajo 1,5 ha (25 %) Cebolla 1,5 ha (25 %); tomate 1,5 (25%))

Superficie propia = 6 ha.

Superficie arrendada = 0 ha.

EXPLOTACIÓN TIPO III. ZONAS CON 2 ≤ S.A.U. < 10 HA Orientación hortícola-Leñoso

S.A.U. = 6 ha.

Barbecho = 1,5 ha. (25 %)

Superficie labrada = 4,5 ha. (Ajo 1,5 ha (25 %) Cebolla 1,5 ha (25 %))

Viñedo = 1,5 ha (25%)

Superficie propia = 6 ha.

Superficie arrendada = 0 ha.

EXPLOTACIÓN TIPO IV. ZONAS CON S.A.U. < 2 HA.Leñoso (Viñedo)

S.A.U. = 1 ha.

Viñedo = 1 ha

Superficie propia = 1 ha.

Superficie arrendada = 0 ha.

3. RED DE RIEGO

3.1. Secciones tipo

Tabla 1. Secciones tipo

Sección	En zanja de sección trapezial			
Tubería	140 mm [PVC-O ø] 400 mm 40 mm] PEAD ø [140 mm			
Taludes	1 / 5			
Ancho base	TUBERÍA PVC-O	TUBERÍA PEAD	Nº Y TIPO DE TUBERÍAS EN ZANJA	ANCHO BASE
	DN (MM)	DN (MM)		(M)
	<= 250	<=140	1 PVC-O o 1 PEAD	0,6
			1 PVC-O + 1 PEAD o 2 PEAD	0,9
			1 PVC-O + 2 PEAD o 3 PEAD	1,2
			1 PVC-O + 3 PEAD o 4 PEAD	1,5
			1 PVC-O + 4 PEAD o 5 PEAD	1,8
			1 PVC-O + 5 PEAD o 6 PEAD	2,1
			1 PVC-O + 6 PEAD o 7 PEAD	2,4
	.>= 315	<=140	1 PVC-O	1,1
			1 PVC-O + 1 PEAD o 2 PEAD	1,4
			1 PVC-O + 2 PEAD o 3 PEAD	1,7
			1 PVC-O + 3 PEAD o 4 PEAD	2
			1 PVC-O + 4 PEAD o 5 PEAD	2,3
			1 PVC-O + 5 PEAD o 6 PEAD	2,6
			1 PVC-O + 6 PEAD o 7 PEAD	2,9
Cama	Tubería PEAD y PVC-O		Material granular (Grava o gravilla)	
Espesor de la cama	Grava		Apoyo granular a 120º. Mínimo 15 cm	
Resguardo neto	Mínimo		1,30 m	

3.2. Desglose de tuberías

3.2.1. Tuberías nuevas incluidas en este proyecto

Tabla 2. Listado de tuberías

TIPO DE TUBERÍA	LONGITUD (m)
PVC-O, ø 140 mm, PT 12,5	755
PVC-O, ø 160 mm, PT 12,5	547
PVC-O, ø 200 mm, PT 12,5	467
PVC-O, ø 250 mm, PT 12,5	1.341
PVC-O, ø 315 mm, PT 12,5	1.040
PVC-O, ø 400 mm, PT 12,5	1.821
TOTAL PVC-O	5.971
PEAD, ø 32 mm, PT 10	6
PEAD, ø 40 mm, PT 10	53
PEAD, ø 50 mm, PT 10	24
PEAD, ø 63 mm, PT 10	205
PEAD, ø 75 mm, PT 10	46
PEAD, ø 90 mm, PT 10	576
PEAD, ø 110 mm, PT 10	3.319
PEAD, ø 125 mm, PT 10	2.173
PEAD, ø 140 mm, PT 10	2.950
TOTAL PEAD	9.352
TOTAL	14.568

3.2.2. Obras singulares

Arquetas valvulería	60 ud
Arquetas hidrantes	33 ud
Pasos de caminos o desagües	180 ml
Pasos bajo carreteras	80 ml
Hidrantes de 2,5"	2 ud
Hidrantes de 3"	3 ud
Hidrantes de 4"	27 ud
Hidrantes de 6"	1 ud

4. ESTACION DE BOMBEO

4.1. Instalaciones

Tipo de Grupos de bombeo principales Vertical por fases

Grupos principales 2

Potencia 2 x 110 Kw

Caudal nominal $Q_n = 2 \times 110 \text{ l/s}$

Altura manométrica 70,00 m.c.a

Velocidad del motor 1.450 r.p.m

Frecuencia 50 Hz

Tipo de Grupos de bombeo auxiliares Vertical por fases

Grupo auxiliares 1

Potencia 55 Kw

Caudal nominal $Q_n = 50 \text{ l/s}$

Altura manométrica 70,00 m.c.a

Velocidad del motor 1.450 r.p.m

Frecuencia 50 Hz

Variadores de velocidad 2 ud de 110 kW para las bombas principales
y 1 ud de 55 kW para la bomba auxiliar.

4.2. Edificación

Nave 10 m x 6 m

Sala de control 5 m x 4 m

Foso de bombas 10 m x 5 m, solera -3 m
Muro hormigón armado de 0,40 m

Tipo de estructura Metálica

Altura de pórticos 4 m

Tipo de cubierta Chapa galvanizada prelacada con aislante
de poliuretano intermedio de 50 mm
de espesor y teja cerámica mixta

Tipo de cerramiento interior Enfoscado maestreado y fratasado

Tipo de cerramiento exterior Fábrica de bloques de hormigón Split en color

5. ELECTRIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO

5.1. Instalación eléctrica en alta tensión

Tensión de la línea 20 kV trifásica

Frecuencia 50 Hz

Acometida CT aérea

Centro de transformación

Transformador trifásico general 400 KVA

Tensión primaria 20 KV

Tensión secundaria 420 V

Tipo: hermético de llenado integral. Refrigeración natural en seco

5.2. Instalación eléctrica en baja tensión

Cuadro general: _____ Alimentación del transformador general 400 kVA Cable
alim. Cu RZ1-K 0.6/1KV 2x(3x120+TT 70 mm²)

Cuadro Estación de bombeo: _____ Alimentación del cuadro general de baja tensión Cable
alim. Cu RZ1-K 0.6/1KV 2x(4x120+TT 70 mm²)

Alumbrado interior: _____ Cable alim. Cu RZ1-K 0,6/1 KV de 3G1,5 mm² de sección

Alumbrado exterior: _____ Cable alim. Cu RZ1-K 0,6/1 KV de 3G6 mm² de sección

Alumbrado de emergencia: _____ Cable alim. Cu RZ1-K 0.6/1KV 3G1.5 mm²

Tomas de corriente: _____ Cable alim. Cu RZ1-K 0.6/1KV 3G1.5 mm²

Válvulas motorizadas: _____ Cable alim. Cu RZ1-K 0.6/1KV 4G2.5 mm²

Bomba 150 CV: _____ Cable alim Cu RZ1-KZ1 0.6/1KV 3x50+TTx25 mm²

Bomba 75 CV: _____ Cable alim Cu RZ1-KZ1 0.6/1KV 3x120+TTx70 mm²

6. INSTALACION FOTOVOLTAICA

Se proyecta una instalación fotovoltaica de autoconsumo conectada a red sin excedentes con las siguientes características:

- Potencia total instalada: 320 kW
- Nº de paneles fotovoltaicos: 680
- Potencia de los paneles: 470 Wp
- Nº de inversores. 3 de 100 KW
- Ángulo de inclinación de los paneles: 20°
- Ángulo orientación paneles azimut 0°

7. TELECONTROL

COMPONENTES DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN

Oficina comunidad de regantes	Programa de gestión avanzada de riegos Tabla de intercambio universal Frontal de comunicaciones
Sistema de recepción información	Vía telefónica inalámbrica
Terminales remotos en hidrante	33 GSM (o GPRS) IP68 Panel solar 5W y batería 4.5 Ah
Telecontrol EB	Armario IP66 con cerradura Modbus TCP/ RTU, FTP y otros Modem interno 2,5G/4G + Ethernet 10/100 Mb

8. REHABILITACIÓN CAMINO DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE BOMBEO

A continuación, en la siguiente tabla se muestran los datos resumidos en relación con la rehabilitación del camino de acceso a la estación de bombeo.

Tabla 3. Resumen datos rehabilitación camino de acceso a la EB

CATEGORÍA	DETALLES		UD	TOTAL
Datos	Longitud		m	83,16
	Ancho firme		m	4,00
Movimiento de tierras	Escarificado		m2	349,48
	Excavación en desmonte		m3	145,16
	Construcción terraplén		m3	8,25
	Carga		m3	136,91
	Transporte	Int. Obra	m3	0,00
		A vertedero	m3	136,91
	Refino y Planeo		m	108,16
	Compactación P.F.		m2	448,64
	Canon vertido		m3	136,91
Superestructura	Base (zahorra natural 2")	Material	m3	86,50
		Transporte	m3	86,50
		Construcción	m3	86,50
	Pavimento hormigonado		m	25,75
Obras de fábrica	Caño sencillo DN 0,60 m		ud	1,00
Señalización	Peligro y Límite de velocidad		ud	2,00
	Prohibición		ud	1,00
	Stop		ud	1,00

9. CREACIÓN DE UNA SENDA EN EL CAMINO DE LOS ALMENDROS

La senda estará ubicada en el lado sureste del camino de los almendros (camino del molino en el catastro), que se encuentra en la parcela con referencia catastral 28060A011090030000OI, polígono 11, parcela 9003. Dicha parcela incluye el tramo del camino de los almendros que discurre entre la carretera M-831 y la carretera de incorporación a la A-3 (entrada 63).

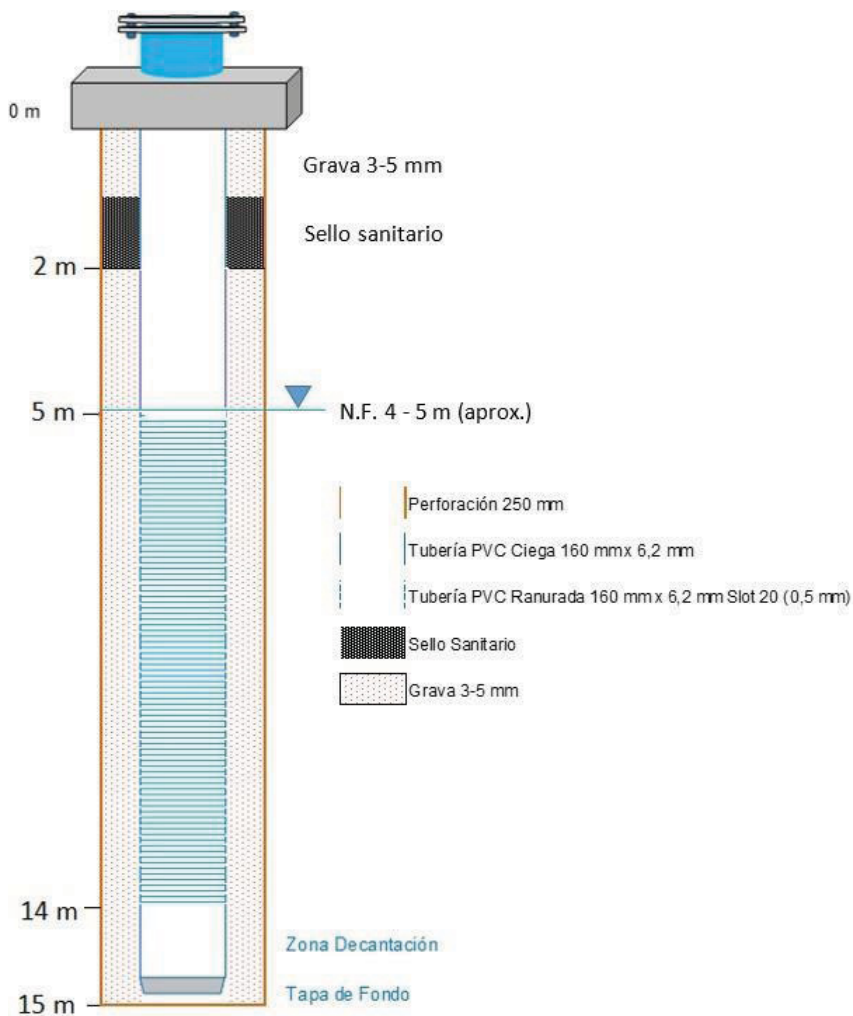
A continuación, se muestran los datos básicos de la senda proyectada:

- Longitud senda y cuneta 395 m
- Ancho senda 1,5 m
- Ancho cuneta 0,5 m
- Profundidad cuneta 0,2 m
- Volumen Desmonte 292,26 m³ y terraplén 3,41 m³
- Construcción capa granular, material seleccionado 32 mm senda y bancos = 88,87 + 7,875 = 96,75 m³
- Construcción capa granular, material seleccionado 20 mm senda y bancos = 47,40 + 4,20 = 51,60 m³
- Sellado de camino = 395*1.5 + 7,5*7 = 645 m²
- Sellado de camino = 11,85 + 1,05 = 12,90 m³
- Volumen Zahorra 32 mm senda y bancos 111,09 + 9,84 = 120,93 m³
- Volumen Zahorra 20 mm senda y bancos 53,86 + 4,77 = 58,63 m³
- Volumen arena senda y bancos 21,02 + 1,86 = 22,88 t
- Peso acero corten senda y bancos 395 * 2 + 7-3 = 811 m
- Volumen Hormigón pasos parcelas 2,8 m³
- Longitud Salvacunetas 14 m
- Bancos 7 unidades
- Catadióptricos de señalización 40 unidades

10. SONDEO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Se proyecta un sondeo ejecutado por percusión, perforado en 250mm de diámetro llegando a la profundidad final del sondeo que será de 15 m. Se entubará con tubería ciega de PVC de 160 mm de diámetro exterior, 6,2 mm de espesor y 147 mm de diámetro interior y tubería ranurada de PVC de 160 mm de diámetro exterior, 6,2 mm de espesor y 147 mm de diámetro interior.

Apertura "Slot" 20 (0,5 mm), tal y como se muestra en el croquis



11. UNIDADES DE OBRA FUNDAMENTALES

Tabla 4. Unidades de obra fundamentales

CODIGO	UNIDAD DE OBRA	MEDICIÓN	UNIDAD
10011536	Tubo flexible de PVC corrugado del tipo TFA, DN 40 mm, instalado	15,00	m
01.01	MALLA S/T GALV. 50/14 H=2,00 m.	314,00	m
01.02	PUERTA ABAT. BARR. 30x30 2 H. 4x2 m.	2,00	ud
5.1	Estudio de Seguridad y Salud	1,00	ud
7.1	Control de calidad (1% s/2.360.096,14)	1,00	ud
83104.2PT	Base de enchufe tipo industrial 16A 2P+T, 200-250 AC, IP44, instalación superficie	1,00	ud
83109.3PNT	Base de enchufe tipo industrial 16A 3P+N+T, 380-415 AC, IP44 instalación superficie	1,00	ud
A01002	Excavación mecánica zanja tuberías, terreno franco-ligero	14.523,33	m³
A01003	Excavación mecánica zanja tuberías, terreno compacto	11.838,60	m³
A01004	Excavación mecánica zanja tuberías, terreno tránsito	3.605,68	m³
A01006	Construcción cama tuberías, D<= 20 km	2.014,83	m³
A01007	Relleno mecánico de zanjas	25.507,45	m³
A01008	Relleno, compactado mecánico zanjas, material préstamos, D<= 3 km	5.026,95	m³
A01017	Relleno, compactado mecánico zanjas, material procedente de las propias excavaciones	217,53	m³
A03005	Pieza especial calderería chapa acero galvanizada, ø<= 250 mm, colocada	4.699,27	kg
A03006	Pieza especial calderería chapa acero galvanizada, 250<ø<=500 mm, colocada	337,50	kg
A03010	Carrete de desmontaje acero ø 150 mm, con bridas de acero al carbono, 1,6 MPa, colocado	1,00	ud
A03011	Carrete de desmontaje acero ø 200 mm, con bridas de acero al carbono, 1,6 MPa, colocado	2,00	ud
A03012	Carrete de desmontaje acero ø 250 mm, con bridas de acero al carbono, 1,6 MPa, colocado	6,00	ud
A03013	Carrete de desmontaje acero ø 300 mm, con bridas de acero al carbono, 1,6 MPa, colocado	2,00	ud
A03015	Carrete de desmontaje acero ø 400 mm, con bridas de acero al carbono, 1,6 MPa, colocado	3,00	ud
A06049	Tubería PVC orientado, ø 140 mm, 1,25 MPa, junta goma, colocada	755,00	m
A06050	Tubería PVC orientado, ø 160 mm, 1,25 MPa, junta goma, colocada	547,00	m
A06051	Tubería PVC orientado, ø 200 mm, 1,25 MPa, junta goma, colocada	467,00	m
A06052	Tubería PVC orientado, ø 250 mm, 1,25 MPa, junta goma, colocada	1.341,00	m
A06053	Tubería PVC orientado, ø 315 mm, 1,25 MPa, junta goma, colocada	1.040,00	m
A06054	Tubería PVC orientado, ø 400 mm, 1,25 MPa, junta goma, colocada	1.821,00	m
A08002	Tubería PE100, ø 32 mm, manguito electrosold., 1,0 MPa, colocada	6,00	m
A08004	Tubería PE100, ø 40 mm, manguito electrosold., 1,0 MPa, colocada	53,00	m
A08006	Tubería PE100, ø 50 mm, manguito electrosold., 1,0 MPa, colocada	24,00	m
A08008	Tubería PE100, ø 63 mm, manguito electrosold., 1,0 MPa, colocada	205,00	m
A08010	Tubería PE100, ø 75 mm, manguito electrosold., 1,0 MPa, colocada	46,00	m
A08013	Tubería PE100, ø 90 mm, manguito electrosold., 1,0 MPa, colocada	576,00	m
A08016	Tubería PE100, ø 110 mm, unión soldadura, 1,0 MPa, colocada	3.319,00	m
A08019	Tubería PE100, ø 125 mm, unión soldadura, 1,0 MPa, colocada	2.173,00	m
A08022	Tubería PE100, ø 140 mm, unión soldadura, 1,0 MPa, colocada	2.950,00	m
A10001	Válvula compuerta, ø 100 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	84,00	ud
A10002	Válvula compuerta, ø 125 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	20,00	ud
A10003	Válvula compuerta, ø 150 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	37,00	ud
A10004	Válvula compuerta, ø 200 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	2,00	ud
A10005	Válvula compuerta, ø 250 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	6,00	ud
A10006	Válvula compuerta, ø 300 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	2,00	ud
A10007	Válvula compuerta, ø 400 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	3,00	ud
A10019	Válvula esfera, ø 25 mm, 2,5 MPa, cuerpo de bronce, instalada	33,00	ud
A10023	Válvula hidráulica ø 50 mm 1,6 MPa c/solenoides, instalada	2,00	ud
A10027	Válvula hidráulica ø 80 mm 1,6 MPa c/solenoides, instalada	11,00	ud
A10030	Válvula hidráulica ø 80 mm 1,6 MPa c/solenoides, contador, red/lim, inst	3,00	ud
A10031	Válvula hidráulica ø 100 mm 1,6 MPa c/solenoides, instalada	42,00	ud
A10034	Válvula hidráulica ø 100 mm 1,6 MPa c/solenoides, contador, red/lim, inst	27,00	ud
A10035	Válvula hidráulica ø 150 mm 1,6 MPa c/solenoides, instalada	27,00	ud
A10035BIS	Válvula hidráulica ø 125 mm 1,6 MPa c/solenoides, instalad	20,00	ud
A10038	Válvula hidráulica ø 150 mm 1,6 MPa c/solenoides, contador, red/lim, inst	1,00	ud
A10053	Válvula compuerta, ø 50 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	2,00	ud
A10054	Válvula compuerta, ø 63 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	11,00	ud
A10055	Válvula compuerta, ø 80 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	14,00	ud
A10067	Válvula hidráulica ø 65 mm 1,6 MPa c/solenoides, instalada	9,00	ud
A10070	Válvula hidráulica ø 65 mm 1,6 MPa c/solenoides, contador, red/lim, inst	2,00	ud
A11006	Emisor de pulsos, instalado	33,00	ud
A11008	Ventosa trifuncional, ø 60/65 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	3,00	ud
A11009	Ventosa trifuncional, ø 80 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	25,00	ud
A11010	Ventosa trifuncional, ø 100 mm, 1,0/1,6 MPa, instalada	5,00	ud
A11013	Caudalímetro electromagnético, ø 400 mm, instalado	1,00	ud

CODIGO	UNIDAD DE OBRA	MEDICIÓN	UNIDAD
A11019	Filtro cazapiedras en Y, ø 80 mm, instalado	5,00	ud
A11020	Filtro cazapiedras en Y, ø 100 mm, instalado	27,00	ud
A11021	Filtro cazapiedras en Y, ø 150 mm, instalado	1,00	ud
A13002BIS	Hinca de tubo de acero en tierra Ø 813 mm	80,26	m
A13005BIS	Solera de hormigón	20,40	m³
A16006	Codo PVC 45° < a<= 90° ø 140 mm, 1,0 MPa, colocado	3,00	ud
A16007	Codo PVC 45° < a<= 90° ø 160 mm, 1,0 MPa, colocado	7,00	ud
A16009	Codo PVC 45° < a<= 90° ø 250 mm, 1,0 MPa, colocado	22,00	ud
A16010	Codo PVC 45° < a<= 90° ø 315 mm, 1,0 MPa, colocado	1,00	ud
A16016	Te PVC derivación ø 140 mm, 1,0 MPa, colocada	2,00	ud
A16017	Te PVC derivación ø 160 mm, 1,0 MPa, colocada	3,00	ud
A16018	Te PVC derivación ø 200 mm, 1,0 MPa, colocada	6,00	ud
A16019	Te PVC derivación ø 250 mm, 1,0 MPa, colocada	6,00	ud
A16020	Te PVC derivación ø 315 mm, 1,0 MPa, colocada	6,00	ud
A16022	Reducción PVC ø 75 mm, 1,6 MPa, colocada	1,00	ud
A16023	Reducción PVC ø 90 mm, 1,6 MPa, colocada	4,00	ud
A16024	Reducción PVC ø 110 mm, 1,0 MPa, colocada	4,00	ud
A16025	Reducción PVC ø 125 mm, 1,0 MPa, colocada	32,00	ud
A16026	Reducción PVC ø 140 mm, 1,0 MPa, colocada	33,00	ud
A16027	Reducción PVC ø 160 mm, 1,0 MPa, colocada	31,00	ud
A16028	Reducción PVC ø 200 mm, 1,0 MPa, colocada	27,00	ud
A16029	Reducción PVC ø 250 mm, 1,0 MPa, colocada	23,00	ud
A16030	Reducción PVC ø 315 mm, 1,0 MPa, colocada	16,00	ud
A17048	Codo 90° PE100 ø 110 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	55,00	ud
A17049	Codo 90° PE100 ø 125 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	29,00	ud
A17050	Codo 90° PE100 ø 140 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	27,00	ud
A17051	Codo 90° PE100 ø 160 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	20,00	ud
A17054	Reducción PE100 ø 125/110 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	3,00	ud
A17055	Reducción PE100 ø 140/125 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	6,00	ud
A17056	Reducción PE100 ø 160/140 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	3,00	ud
A17059	Te PE100 ø 125/110 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	13,00	ud
A17060	Te PE100 ø 140/125 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	13,00	ud
A17061	Te PE100 ø 160/140 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	8,00	ud
ACC_HIDRA	ACCESORIOS HIDRÁULICOS	1,00	ud
ADEC	Trabajos de adecuación apoyo compañía	1,00	ud
AFECR	Ocupación Temporal en Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid	2.292,00	m²
AIS.GRA	Aislamiento de grapas de amarre para protección de avifauna	6,00	ud
AIS.SUSP	Aislamiento de grapas de suspensión para protección de avifauna	27,00	ud
AISL.COND	Aislamiento de conductores para protección de avifauna	66,00	m
AN_RED_01	ANALIZADOR DE RED TIFRÁSICO EPM6111-SCo equivalente	4,00	ud
ANT_TEL_01	ANTENA EXTERIOR Y MÁSTIL PARA TELEMANDO Y TELECONTROL	34,00	ud
AP_12C2000	Apoyo C2000-12 con cruceta horizontal RC2- 15-S instalado	1,00	ud
AP_14C2000	Apoyo C2000-14 con cruceta horizontal RC2- 15-S instalado	2,00	ud
AP-TM.001	DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA	4.600,00	m²
AP-TM.107	COMPAC.TERRENO C.A.MEC.S/APORTE	4.600,00	m²
ARM_PRO.CC	Armario de protección CC para aplicaciones fotovoltaicas	43,00	ud
Armhid	Armario hormigón para hidrante	33,00	ud
Arqvent	Arqueta para ventosa, desagüe y seccionamiento	60,00	ud
B01034BM	Acero laminado S275JR en caliente, vigas, pilares, zunchos colocado i/elevación	5.958,40	kg
B01063	Placa anclaje S275 450x450x20 mm	9,00	ud
B02006	Fábrica bloque Split 40x20x20 cm, cara vista	172,67	m²
B02034	Recibido de cercos en muros exteriores	25,70	m²
B02042	Formación peldaño con hormigón en masa	26,40	m
B03008	Enfoscado maestreado y fratasado, paramento vertical, espesor 25 mm	187,45	m²
B03026	Pintura al silicato, superficie horizontal o vertical	187,45	m²
B03057	Pintura sobre estructura metálica sin imprimación	188,63	m²
B03062	Esmalte sintético mate sobre metal	4,50	m²
B04005M	Cubierta teja cerámica mixta s/rastrel	128,70	m²
B04010M	Cubierta chapa prelacada, tipo sándwich 50	128,70	m²
B04046	Impermeabilización muros lámina asfáltica+lámina drenante	476,80	m²
B06035	Vidrio seguridad 66.1 incoloro (NIVEL 2B2)	4,50	m²
BALIZASAL	Baliza salvapájaros anticollisión	90,00	ud
BAR.SE	Barrera de retención de sedimentos	150,00	m
C.LINEA.CT	Celda de línea en SF6, 24kV, 630A, 20kA (c.s.p.a.t.)	1,00	ud
C.PROFUS.CT	Celda protección con ruptofusible en SF6, 24kV, 630A, 20kA (c.s.p.a.t.)	1,00	ud

CODIGO	UNIDAD DE OBRA	MEDICIÓN	UNIDAD
C01Comp010	Compuerta transversal	1,00	ud
C01PASAR010	Pasarela sobre canal de aducción	1,00	ud
C01REJA010	Reja de limpieza manual 2.5 x 2.67 m	885,93	kg
C10001	Asistencia Técnica para el seguimiento arqueológico de obras	12,00	jor
C100250	Válvula retención Ø 250 mm, 1,6 MPa, instalada	3,00	ud
C16031	Reducción PVC Ø 400 mm, colocada	9,00	ud
C16902	Codo PVC 45º<a<=90º ø 400 mm, colocado.	18,00	ud
CAB_RZ1-K3G6	Cable eléctrico multiconductor, RZ1-K(AS) 0,6/1kV, 3G6mm2 Cu	20,00	m
CAJAAV01	Caja nido para aves rapaces, tipo lechuza	4,00	ud
CANZ.0.6X1CALZ	Zanja dimensiones 0,6 x 1 m, para conducción eléctrica (relleno hormigón)	15,00	m
CANZ.0.6X1TERR	Zanja dimensiones 0,6 x 1 m, para conducción eléctrica (relleno arena)	1.222,00	m
CAUD_01	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO FTE0400	1,00	ud
CBL.UNI.ZZ6	Cable eléctrico unipolar, ZZ-F 0,6/1kV, 1x6 mm2 Cu	3.000,00	m
CBT AUX	CUADRO ELÉCTRICO CT SERVICIOS AUXILIARES	1,00	ud
CBT CT	CUADRO ELÉCTRICO CT GENERAL BAJA TENSION	1,00	ud
CE.BT	CUADRO ELÉCTRICO ESTACIÓN BOMBEO	1,00	ud
CE.INV	CUADRO ELÉCTRICO PROTECCIONES INVERSORES	1,00	ud
CODPEAD50	Codo 90º PE100 ø 50 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	3,00	ud
CODPEAD63	Codo 90º PE100 ø 63 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	17,00	ud
CODPEAD75	Codo 90º PE100 ø 75 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	19,00	ud
CODPEAD90	Codo 90º PE100 ø 90 mm, 1,0 MPa, unión soldadura, colocado	16,00	ud
COLECTORBOM	Colector imp. A.H. DN-400 5 mm	10,00	m
CONO2015	Cono de reducción embreado 200 mm - 150 mm	2,00	ud
CONO2520	Cono de reducción embreado 250 mm - 200 mm	3,00	ud
CONO4020	Cono de reducción embreado 400 mm - 200 mm	2,00	ud
CT.CONTROL	Unidad Compacta de Telemando	1,00	ud
CT.TRAFO	Transformador 400kVA 24kV/B2 Seco	1,00	ud
CT400	Te PVC derivación ø 400 mm, colocada	9,00	ud
CURS_FORM	CURSO DE FORMACIÓN AL PERSONAL DE LA CR	1,00	ud
CVRNP	Canon de vertido RCDs Naturaleza no Pétreo/A2 RCDs Nivel II	130,54	t
CVRP	Canon de vertido RCDs Naturaleza Pétreo/A2 RCDs Nivel II	272,09	t
CVRPP	Canon de vertido RCDs Potencialmente peligrosos/A2 RCDs Nivel II	0,01	t
DATALOG_01	PROGRAMADOR/DATALOGGER PARA RIEGO ORIONIS S5-4.5.2-G-S1 O EQUIVALENTE	22,00	ud
DATALOG_02	PROGRAMADOR/DATALOGGER PARA RIEGO ORIONIS S5-8.9.2-G-S1 O EQUIVALENTE	10,00	ud
DATALOG_03	PROGRAMADOR/DATALOGGER PARA RIEGO ORIONIS S5-16.17.2-G-S1 O EQUIVALENTE	1,00	ud
DEMACE	Demolición de acequia de ladrillo revestido	94,50	m³
DESM_APOY	Desmontaje de apoyo existente N°11	1,00	ud
DISP.ANT.COL	Dispositivos anticollisión paara avifauna	40,00	ud
DIVGRAB_7000	UNIDAD CENTRAL DE GRABACIÓN BOSCH DIVAR IP 7000 O EQUIVALENTE	1,00	ud
DTEC_VAND_01	DETECTOR DE VANDALISMO/INTRUSISMO PARA PUERTA O TAPA DE ARQUETA	33,00	ud
E01065N	Paso aéreo-suterráneo Al RHZ1-OL, 12/20 kV, 3x150 mm² Al, instalado	1,00	ud
E01077	Línea suterránea RHZ1-OL, 12/20 kV, 3x150 mm² sobre canalización	15,00	m
E01089	Caseta PFU-4, dimensiones: 4,5x2,4x3,05 m	1,00	ud
E01094	Celda medida SF6, 24 kV	1,00	ud
E02068	Arqueta prefabricada de hormigón de 1,00x1,00x1,00 m, instalada	24,00	ud
E02220N	Tubo flexible de PE, diámetro nominal 40 mm enterrado (Normal), instalado	372,00	m
E02221N	Tubo flexible de PE, diámetro nominal 50 mm enterrado (Normal), instalado	437,00	m
E02222N	Tubo flexible de PE, diámetro nominal 63 mm enterrado (Normal), instalado	825,00	m
E02227	Tubo rígido de PE, diámetro nominal 200 mm enterrado (Normal), instalado	30,00	m
E02C010	DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO	607,23	m³
E02SA010	RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE	1.068,78	m³
E02SA060	RELL/APIS.CIELO AB.MEC.S/APORTE	607,23	m³
E04LA1abaM	Losa cimentación Horm Arma. HA- 25/F/20/XC1, XC2 o XC3 - 55 kg/m3 VERT. MANUAL	107,76	m³
E04MDM060	MURO HORM.ARM. 2 CARAS e=40 cm h<3 m HA-25/F/20/XC1, XC2 o XC3 - 50 kg/m3 VERT. MANUAL	12,80	m³
E04MDM063M	MURO CONT. HORM.ARM. 2 CARAS h<3 m HA-25/F/20/XC1, XC2 o XC3 - 80 kg/m3 VERT. BOMBA	50,01	m³
E04MEB050	MURO HORM.ARM. 2 CARAS e=40 cm h>3 m HA-25/F/20/XC1, XC2 o XC3 50 kg/m3 VERT. BOMBA	32,38	m³
E04MEB053M	MURO CONT. HORM.ARM. 2 CARAS h>3 m HA-25/F/20/XC1, XC2 o XC3 60 kg/m3 VERT. BOMBA	94,15	m³
E04MEB055M	Muro Horm. Arm. 2 CARAS e<80 cm h>3 m HA-25/B/20/XC1, XC2 o XC3 70 kg/m3 VERT. BOMBA i/MECHINALES	70,79	m³
E04NLB010M	Hormigón limpieza y nivelación HL-150/F/20 VERT. MAanual D<20 km	151,03	m³
E05HL5bbcM	Losa Horm. Arm.. HA-25/F/20/XC1, XC2 o XC3- 70 kg/m3 VERT. BOMBA	8,88	m³
E10IJ040	Sellado juntas de construcción encuentro losa-muro de bentonita waterstop RX	54,00	m
E12PVA010	VIERTEAGUAS PIEDRA ARTIFICIAL e=3 cma=25 cm	4,40	m

CODIGO	UNIDAD DE OBRA	MEDICIÓN	UNIDAD
E15DRC010	REJA 4 PLETINAS HORIZONTALES Y REDONDO MACIZO D16 mm VERTICAL	4,50	m²
E15EV030	Escalera vertical pates D=20 mm a=30/30 cm	9,40	m
E15GA030	PUERTA ABATIBLE CHAPA PLEGADA 2H	15,20	m²
E15NE010	VENTANA FIJA ESMALTADA	1,84	m²
E15NE030	VENTANA ABATIBLE 2 HOJAS ESMALTADA	2,66	m²
E15P070	PUERTA CHAPA LISA ABATIBLE 90x200 cm ACABADO PINTURA EPOXI	3,00	ud
E19IB080	CABLEADO HORIZONTAL UTP CATEGORÍA 6 PVC	10,00	m
E19IC090	ARMARIO RACK MURAL 19" 12 U625x600x500 mm	1,00	ud
E19IF050	CABLEADO MONOMODO HORIZONTAL DE 2 FIBRAS	900,00	m
E19II020	PANEL DE CONEXIÓN 12 PUERTOS SC DOBLES	1,00	ud
E19RES020	SWITCH DE 8 PUERTOS	1,00	ud
E27SO010	PINTURA EPOXI S/HORMIGÓN INTERIOR	90,37	m²
EB.CT.PREF.PAT	Puesta a tierra C.T.	1,00	ud
EGS	Empaque de grava silíceo	0,50	m³
F05043	Poda altura 5,50 m, recorrido >3 m, ø ramas> 6 cm	15,00	pie
F08151	Astillado restos forestales apilados	2,50	t
F10012	Equipo básico recogida basuras	2,00	jor
FILTMA150	Filtro de malla autolimpiante DN 150 mm	4,00	ud
FRONT_COM	FRONTAL CONECTOR DE COMUNICACIONES TIPO CONECTA-HUB50	1,00	ud
G01005	Cambio/entrega contenedor 20 km	36,00	ud
GRELVER001N	Grupo electrobomba vertical P=55 Kw	1,00	ud
GRELVER002N	Grupo electrobomba vertical P=110 Kw	2,00	ud
I02003	Excavación en desmonte y transporte a terraplén D<= 100 m	145,16	m³
I02012	Remoción y arrastre en terreno tránsito, D<= 20 m	3.735,00	m³
I02026	Carga mecánica de áridos en cantera, transporte D<= 5 m	4.689,42	m³
I02027	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D<= 3 km	10.791,09	m³
I02027bf	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D= 15 km	141,75	m³
I04007	Desbroce y limpieza espesor entre 10 cm y 20 cm, D<= 20 m	37.705,97	m²
I04018	Compactación plano fundación, A4-A7, 100% PN, con riego D<= 3 km	432,64	m²
I04040	Perfilado y refino taludes c/medios mecán., h<= 1,5 m, a> 3 m, t. compacto	432,64	m²
I06015	Construcción capa granular, material seleccionado 20 mm, 98% PM, 10< e<= 20 cm,a> 3 m, D<= 3 km	120,58	m³
I06016	Material de macadam, D<= 20 km	23,11	m³
I06017	Construcción macadam, a> 3 m, D<= 3 km	23,11	m³
I07001	Desyerbe de caminos para su conservación, a> 3 m.	598,96	m²
I07002	Escarificado superficial firmes granulares a> 3 m, e<= 20 cm	349,48	m²
I08025	Firme con aglom.asf.frio, ár.convenc. y elastóm., p.fija, D<=20km	6,00	t
I09004	Señal triangular tipo peligro, 70 cm, colocada	2,00	ud
I09015	Señal prohibición u obligación, STOP, ø 60 cm, colocada	1,00	ud
I09020	Señal STOP, reflectante, ø 60 cm, colocada	1,00	ud
I14007	Hormigón HM-20/spb/40-20/X0, árido machacado, "in situ", D<=20 km	147,84	m³
I16002	Encofrado y desencofrado madera zapatas, vigas riostras y encepados	675,20	m²
I16032	Encofrado y desencofrado zapatas, vigas riostras y encepados, volúmenes aislados	230,00	m²
I17027	Construcción pavimento hormigón desactivado 12 cm, pendiente 10-20 %	103,00	m²
I18006	Demolición losa o solera de hormigón e<=30 cm medios mecánicos	100,00	m³
I18012	Demolición de edificio aislado con medios mecánicos	86,00	m³
I18013	Demolición muro hormigón armado con compresor	86,00	m³
I18018	Demolición completa cubierta teja entablado/entramado de madera por medios manuales	117,00	m²
I24007	Caño sencillo, ø 0,6 m machihembrado, terreno compacto	8,00	m
ICN020.2.5	Equipo de aire acondicionado, sistema aire- aire split 1x1, con unidad interior de pared, para gas R-410A, bomba de calor, con te	1,00	ud
IE010.PAT.PER	Red de toma de tierra vallado	1,00	ud
IEH015.1X120	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 120mm2 Cu	370,00	m
IEH015.1X25	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 25mm2 Cu	20,00	m
IEH015.1X35	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 35mm2 Cu	5,00	m
IEH015.1X70	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 70mm2 Cu	85,00	m
IEH015.1X95	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 95mm2 Cu	10,00	m
IEH015.3G1.5	Cable eléctrico multiconductor, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 3G1,5mm2 Cu	120,00	m
IEH015.3G2.5	Cable eléctrico multiconductor, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 3G2,5mm2 Cu	450,00	m
IEH015.4G1.5	Cable eléctrico multiconductor, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 4G1,5mm2 Cu	10,00	m
IEH015.4G2.5	Cable eléctrico multiconductor, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 4G2,5mm2 Cu	60,00	m
IEH015.4X240	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 240mm2 Cu	40,00	m
IEH015.5G2.5	Cable eléctrico multiconductor, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 5G2,5mm2 Cu	20,00	m
IEH15.1X150	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 150mm2 Cu	1.040,00	m
IEH15.1X50	Cable eléctrico unipolar, RZ1-K(AS) 0.6/1kV, 50mm2 Cu	60,00	m
IEM026.CS1E.E	Interruptor estanco, con grado de protección IP44, monobloc, instalación en superficie	4,00	ud

CODIGO	UNIDAD DE OBRA	MEDICIÓN	UNIDAD
IEM066.TCS1E.E	Base de toma de corriente, estanca, tipo Schuko, con grado de protección IP55, monobloc, instalación en superficie	10,00	ud
IEO010.PE200	Tubo rígido PE, suministrado en barra, diámetro nominal 200mm enterrado, instalado	650,00	m
IEO040.100X200	Bandeja perforada 100x200mm aislante	10,00	m
IEO040.60X200	Bandeja perforada 60x200mm aislante	20,00	m
IEO040.60X75	Bandeja perforada 60x75mm aislante	40,00	m
IEP010.PAT.BOM	Red de toma de tierra estación bombeo	1,00	ud
IEQ020	Condensador para 21 kVAr de potencia reactiva, alimentación trifásica a 400 V de tensión y 50 Hz de frecuencia, con contactores	1,00	ud
I-G.E.504	Estructura Soporte	170,00	ud
INV_TR_100K	Inversor trifásico de potencia nominal de salida 100kW	3,00	ud
IOG010.CO2	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, con 5 kg de agente extintor, con manguera y trompa difusora. Incluso	4,00	ud
IPMCCR	PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE CONTROL DE RIEGO	1,00	ud
IPMEB3	PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO	1,00	ud
IVG010BT	Ventilador helicoidal mural con hélice de aluminio, 3260 m3/h, 230V 50Hz, 2500 r.p.m.	1,00	ud
L01049	Cinta balizamiento, colocada	500,00	m
L01051	Jalón de señalización, colocado	10,00	ud
LEGALIZ.A	Legalización de instalaciones	1,00	ud
LIC_WIND	LICENCIA SOFTWARE SERVIDOR	1,00	ud
LIMDES	Limpieza y desrollo	1,00	ud
MANT_SOP	MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANUAL DEL CENTRO DE CONTROL	1,00	ud
MOD_FOTO470	Módulo fotovoltaico 470 Wp	680,00	ud
O.CIVIL.CT	Obra civil CT	1,00	ud
PAT.AP.FINLIN	Puesta a tierra de apoyo de maniobra	2,00	ud
PAT.AP.NOFRREC	Puesta a tierra de apoyo no frecuentado	10,00	ud
PLANTA.FRANJA	Plantaciones en franjas de Ulmus minor y Crataegus monogyma	0,40	ha
PLANTA.ZONA	Plantaciones en zonas de ribera de Populus alba y Salix alba	0,08	ha
PMELEC	Pruebas finales y puesta en marcha inst. eléctrica	1,00	ud
PPER.250	Perforación a percusión, con un diámetro 250 mm	15,00	m
PROTARB	Protección para tronco de árbol con madera	15,00	ud
PRUEB_FUNC_01	PRUEBAS FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIONES DEL SISTEMA DE TELECONTROL DE LA RED DE RIEGO	33,00	ud
PT.2TC2VVD1MC.EM	Conjunto de mecanismos (2UV+2SAI+2D+1MC), instalación empotrada Simon cima 500 o equivalente	1,00	ud
PUNTESMTCP	Puentes MT a Protección General: Cables MT 12/20 kV	1,00	ud
PUNETESMTCL	Puentes MT Transformador 1: Cables MT 12/20 kV	1,00	ud
PVCS160C	Entubación de sondeo con tubo de PVC ciego, de 160 mm	6,00	m
PVCS160R	Entubación de sondeo con tubo de PVC ranurado 160 mm	9,00	m
RED110.90	Reducción PE100 ø 110/90 mm 1,0 MPa, unión soldad	3,00	ud
RED75.63	Reducción PE100 ø 75/63 mm 1,0 MPa, unión soldad	2,00	ud
RED90.75	Reducción PE100 ø 90/75 mm 1,0 MPa, unión soldad	2,00	ud
RIEGO.MAN	Riego de mantenimiento de planta de repoblación	8.448,00	ud
RTU_BOX_01	RTU BOX PARA TELEMETRÍA Y TELECONTROL DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE 3 BOMBAS CON VARIADORES	1,00	ud
RTU_HMI_01	PANTALLA HMI TÁCTIL TFT DE 7"	1,00	ud
SAI	Sistema de alimentación ininterrumpida On- Line, de 10 kVA de potencia, para alimentación trifásica	1,00	ud
SCADA01	SOFTWARE DE CONTROL Y TELEGESTIÓN SCADA	1,00	ud
SELLSAN	Sellado sanitario	1,00	ud
SEND01	Senda del camino de los almendros	1,00	ud
SERV_CLOUD	SERVIDOR CLOUD VPS 24X7	1,00	ud
SM	Sistema de monitorización	1,00	ud
SND_NIVEL_01	SONDA NIVEL HIDROSTÁTICO	1,00	ud
SND_PRES_01	SONDA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PT016	34,00	ud
SYL0010205	SYLVANIA RESISTO 600mm LED19W 865 IP66o equivalente	3,00	ud
SYL0047113	SYLVANIA FLOOD 10000LM LED73W IP65	2,00	ud
SYL0067955	SYLVANIA START WATERPROOF S 1500mmLED35W 840 IP65 o equivalente	10,00	ud
TABLT_01	TABLET SAMSUNG GALAXY O EQUIVALENTE	1,00	ud
TEM.PER	Traslado, emplazamiento y montaje del equipo de percusión	1,00	ud
TF.160	Tapa de fondo 160 mm	1,00	ud
TIERRABT	Comprobación instalación conexión a tierra de apoyos	1,00	ud
TPEAD110	Te PE100 ø 110/90 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	28,00	ud
TPEAD50	Te PE100 ø 50 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	1,00	ud
TPEAD63	Te PE100 ø 63/50 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	3,00	ud
TPEAD75	Te PE100 ø 75/63 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	5,00	ud
TPEAD90	Te PE100 ø 90/75 mm 1,0 MPa, unión soldadura, colocada	4,00	ud

CODIGO	UNIDAD DE OBRA	MEDICIÓN	UNIDAD
TPS	Brocal con tapa de protección para sondeo con candado	1,00	ud
TT_INSOL	Red de toma de tierra instalación solar	1,00	ud
U10CC030Z1	CÁMARA DE SEGURIDAD INSTALADA EN POSTE BOSCH FLEXIDOME 8000i O EQUIVALENTE	5,00	ud
U10CC030Z2	CÁMARA DE SEGURIDAD INSTALADA EN POSTE BOSCH AUTODOME 5000i O EQUIVALENTE	1,00	ud
V-A-01	BASE DE ZAHORRAS NATURALES	90,00	m³
VENT_1PULG	Ventosa trifuncional de 1", 1,6 MPa instalada	33,00	ud
VF132	Variador de frecuencia 132kW/110kW(CN/CP)-IP54 a 400V	2,00	ud
VF75	Variador frecuencia 75 Kw 400/480V- IP55	1,00	ud
X.1	Cruce camino rural Zanja tipo I.a. Tubería PVC- O DN 400 mm	1,00	ud
X.10	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 3	1,00	ud
X.11	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 2	1,00	ud
X.12	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 30	1,00	ud
X.13	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 6	1,00	ud
X.2	Cruce camino rural Zanja tipo I.a. Tubería PVC- O DN 315 mm	1,00	ud
X.3	Cruce camino rural Zanja tipo I Tubería PVC-O DN 250 mm	1,00	ud
X.4	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 20	1,00	ud
X.5	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 16	1,00	ud
X.6	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 10	1,00	ud
X.7	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 6	1,00	ud
X.8	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 4	1,00	ud
X.9	Cruce camino rural tuberías PEAD Unidad de riego 7	1,00	ud
ZMPLDF9100X65	ZEMPER DIANA FLAT 100lm 1h IP65AUTOTEST (pared) o equivalente	4,00	ud

12. PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE (EUROS)
1	RED DE TUBERÍAS	1.046.940,31
2	ESTACIÓN DE BOMBEO	448.011,89
3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOMATIZACIÓN	761.875,58
4	OBRA DE CORRECCIÓN DEL MEDIO	73.570,23
5	SEGURIDAD Y SALUD	20.750,59
6	GESTIÓN DE RESIDUOS	8.947,54
7	CONTROL DE CALIDAD	23.600,96
Costes Directos Totales		2.383.697,10
7,50 % Costes Indirectos s/2.383.697,10		178.777,28
6,00 % Gastos Generales s/2.562.474,38		153.748,46
Total Presupuesto de Ejecución Material		2.716.222,84
Total Presupuesto de Ejecución por Administración		2.716.222,84

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.716.222,84 €)

ANEXO IV

ESQUEMA FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPROMISOS DE LAS PARTES CUADRO FINANCIERO DE LA ACTUACIÓN

	IMPORTE TOTAL (€)	APORTACIÓN CRR (€)	APORTACIÓN CM (€)
		APORTACIÓN CRR (20% GASTOS ELEGIBLES)	APORTACIÓN CM (80% GASTOS ELEGIBLES)
Ejecución de Obra	2.562.474,38	512.494,88	2.049.979,50

(03/9.510/24)

